

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D^o ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D^o CRISTINA URBAN FLORES

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

AUSENTES

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

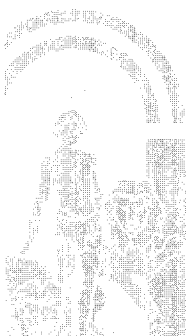
En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y veinticinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados

de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES VACANTES DE LA ADJUDICACION DE SOLARES EN URBANIZACION "LA SACRISTIA". Se da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno la Comisión de Baremación correspondiente según se recoge en el Acta de la sesión celebrada por la misma en la Alcaldía, el día 21 de junio de 2010 a las 10:10, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula III del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de abril de 2010; a tal efecto, se transcriben literalmente los siguientes párrafos de dicho Acta:



SE * N.º 520259

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

“Se abre la sesión y, a propuesta del Sr. Alcalde, la mesa acuerda adoptar los siguientes criterios para establecer la baremación:

No se tendrá en cuenta las exigencias planteadas en el apartado “3.- Circunstancias Económicas” de la cláusula XV del Anexo I del Pliego de Condiciones en cuanto a que los ingresos no excedan de “una vez el IPREM”, admitiéndose tanto las solicitudes que lo superen como las que no. Este criterio deberá ser ratificado por el Pleno Municipal ya que supone una modificación del Pliego aprobado por el mismo, proponiéndosele, así mismo, su modificación a efectos de posibles procedimientos futuros de este tipo.

De conformidad con lo establecido en la condición II del Anexo I del Pliego de Condiciones, se excluirán los solicitantes que tengan nota simple positiva del Registro de la Propiedad.

Los empates de puntuación se resolverán a favor del solicitante que tenga menos ingresos económicos.

Acto seguido se procede a examinar las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente a efectos de baremación, con el siguiente resultado que figura en el Anexo I de la presente Acta.

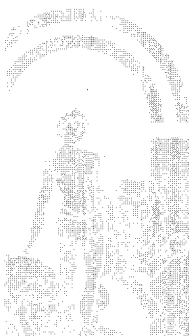
De conformidad con lo establecido en la condición VII del Anexo I del Pliego de Condiciones aprobadas a estos efectos, la baremación recogida en el citado Anexo I de la presente Acta, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 15 días para la presentación de posibles reclamaciones y una vez resueltas estas, la propuesta definitiva de la Comisión será elevada al Pleno de este Ayuntamiento en su siguiente sesión para la aprobación definitiva de la relación de la lista de reserva, según baremación.”

Se da cuenta, así mismo, de que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna en el plazo indicado en el Acta transcrita, y el Sr. Alcalde cede la palabra a los miembros del Pleno que deseen debatir el asunto, manifestando el portavoz del Grupo de IULV-CA que están de acuerdo con la propuesta y no habiendo más intervenciones.

En consecuencia, dicha propuesta de la Comisión de Baremación, incluida la lista de reserva, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al Pleno, que son diez de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y, en consecuencia, adopta el siguiente Acuerdo:

UNO.- Ratificar los criterios de baremación propuestos por la Comisión de Baremación, según constan en el Acta de su reunión de 21 de junio de 2010

DOS.-De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula este procedimiento, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de abril de 2010, aprobar definitivamente la propuesta presentada por la Comisión de Baremación para la elaboración de una Lista de Reserva mediante



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

concurso para cubrir posibles vacantes de la adjudicación de solares para edificación de viviendas en urbanización “la Sacristía”, y, en consecuencia, establecer la siguiente lista de reserva:

VIRTUDES PRIETO PEREZ		255	1
ANA LOPEZ COMICHE		215	2
MARINA CIFUENTES MONJE		200	3
JOSE MANUEL PRADAS ROJAS		155	4
ISABEL LOPEZ COMICHE		155	5
JOSE MUÑOZ ROJAS		155	6
SANDRA SEQUERA ALCALA		140	7
EVA MARIA GUERRA UTRILLA		140	8
JOSE LUIS LOPEZ COMICHE		140	9
EUGENIO PRIETO PEREZ		140	10

Esta lista anula y sustituye la establecida en el punto “CUARTO” del correspondiente acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2010.

TRES.- Habiendo quedado vacante el solar que a continuación se indica por impago, entendiéndose, de conformidad con lo establecido en la condición IX del Anexo I del citado Pliego de Condiciones, que su adjudicatario inicial, D. Antonio García Filter renuncia al mismo, adjudicar dicho solar, ubicado en c/ Gerardo Diego nº 8, al primer clasificado de la Lista de Reserva, D^a. Virtudes Prieto Pérez.

CUATRO: Comuníquese a la interesada Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y, en particular para el pago del solar y demás efectos previstos en su citada Condición IX del Anexo I.

TERCERO.-EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA “REURBANIZACION DE LA AVENIDA LA LUISIANA II FASE” (PPI 2010). ADJUDICACION PROVISIONAL. El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de la Junta de gobierno Local según consta en el acta de la sesión de uno de julio actual y que se transcribe a continuación:

“Se recuerda por la Presidencia que aunque la competencia como órgano de contratación, según Ley, corresponde a la Alcaldía (y, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local), por acuerdo de los Grupos Políticos de la Corporación, se dispuso que este asunto –entre otros- se sometiese al Pleno; por ello, según lo acordado por el mismo en sesión del pasado 28 de abril, y no habiéndose constituido mesa de contratación, que es potestativa por tratarse de



SE * N° 520261

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

un procedimiento negociado sin publicidad, esta Junta examinará las ofertas presentadas –sólo tres, de las siete empresas invitadas- en la presente sesión y, al efecto, se ha cursado invitación a los ofertantes para que asistan a la misma, habiendo concurrido sólo D. Rafael Molina Herrera, en representación de Proinca S.L., a quien se invita a pasar a este acto. Así pues, el Sr. Secretario da cuenta de las tres ofertas presentadas dentro del plazo abierto al efecto, pasándose acto seguido a la apertura de los sobre A y B correspondientes, con el siguiente resumen de datos:

--R° entrada nº 952- 03 de junio. Reformas Selu S.L., ofreciendo mejoras sobre la partida 5.5 del proyecto por importe de 5.500 euros.

--R° entrada nº 972- 04 de junio. Construcciones Jiménez Rull S.L., ofreciendo mejoras sobre la partida 5.5 del proyecto por importe de 1.750 euros.

--R° entrada nº 974- 07 de junio. Proinca S.L., ofreciendo mejoras sobre la partida 5.5 del proyecto por importe de “12.160,89 euros incluido 16% de I.V.A. y 2% de reserva”.

Tras deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Pleno adjudicar el contrato provisionalmente a Proinca S.L., ya que, estimándose en condiciones semejantes a las otras ofertas, en cuanto a los demás aspectos de la oferta a valorar, ofrece la mejora más elevada, a reserva de los informes de los servicios municipales a cuyo examen se pasará la respectiva documentación de las ofertas presentadas.”

La propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y, no habiendo debate, manifestando los portavoces de los grupos su conformidad con la misma, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al Pleno, que son diez de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y , en consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra “Reurbanización de Avenida de La Luisiana Fase II”, incluida en el PPI 2010, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Proinca S.L., por el precio de 103.731,25 euros, desglosado en un valor estimado de 87.907,84 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.065,25 (16%) más 1.758,16 (2% de reserva) euros porque además de cumplir los requisitos técnicos y demás establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación presenta la proposición económica más ventajosa, en términos de mejora en calidad.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



SE * Nº 520262

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

TERCERO. Notificar y requerir a Proinca S.L. , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO.- FIESTAS LOCALES 2011. Como en años anteriores, se ha requerido a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo la propuesta de fiestas locales para 2011; al efecto, se propone al Pleno las mismas fiestas locales aprobadas para el presente ejercicio, en sus días correspondientes , es decir, la festividad de los patronos locales , San Joaquín y Santa Ana, el 26 de Julio, y la fiesta de la Segregación, el 27 de Agosto

No teniendo los asistentes ninguna observación que hacer a la propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2010.- El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno, relativa al proyecto "Adecuación de Apartamentos Turísticos Rurales." Explica que conforme a la normativa salida recientemente el equipo de gobierno estima que es más viable este proyecto de apartamentos turísticos en vez de el de hotel rural que se venía ejecutando en los últimos años, recordando al efecto los diversos planes – entre ellos, varios Planes de Empleo Estable, la Escuela Taller, etc- que a lo largo de los años se ha utilizado para esta actuación en la finca "La Suerte"- para ello, será necesario unir dos habitaciones individuales, formando así un apartamento; así mismo, se intentará acabar lo pendiente en exteriores. Concluida su exposición, abre el debate cediendo la palabra al portavoz de IU que manifiesta que su grupo no puede votar sí a la propuesta, que califica de continuidad de la obra del proyecto finca "La Suerte", primero porque han solicitado información sobre las cuentas y proyectos técnicos del mismo hace muchos meses y lo que han obtenido es insuficiente, por lo que volvieron a solicitar más información sin obtener respuesta del Sr. Alcalde pese a que han transcurrido sobradamente los plazos legales, se personaron en Secretaría y el Secretario levantó acta de constancia de estos hechos, no obstante lo cual y toda su insistencia ha resultado infructuosa



SE * Nº 520263

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

por lo que los servicios jurídicos de IU están estudiando el asunto no descartando el acudir ante el Juzgado para hacer valer sus derechos de acceso a la información municipal tal como establece la vigente legislación local; así que hasta el momento presente siguen sin conocer bien las cuentas y las que tienen, dice, dan la impresión de que no cuadran. En segundo lugar, continúa el Sr. Hidalgo, su voto no puede ser favorable considerando que el mismo proyecto a debate habla de una ejecución de una obra en marcha y en el primer punto habla de demolición de tabiques para ampliación de habitaciones y sustitución de puertas y ventanas, es decir, estamos ante una actuación sin planificación ni control, que lo que se construye con un plan luego se demuele con otro. El Sr. Alcalde contesta que es verdad que se ha tardado mucho en dar información y la explicación que se da desde intervención es las dificultades de la nueva estructura presupuestaria y que hay que buscar mucho en los archivos, que sabe que es un proyecto – el complejo Finca “La Suerte”- que no gusta a IU pero es una apuesta decidida en la que se ha implicado muchos planes y proyecto parciales y muchas inversiones a lo largo de los años, que es una inversión muy importante en mano de obra y vuelve a explicar las características del presente proyecto, las exigencias de la nueva normativa, que es una actuación complicada y de los proyectos mejor valorados en la provincia de Sevilla. El portavoz de IU replica que no es que no les guste el proyecto, en todo caso, pueden tener dudas sobre su viabilidad, pero lo que no les gusta es la forma “chapucera” de llevar la ejecución obra y de llevar las cuentas y no le vale la excusa del Plan de Contabilidad que, dice, ellos ni han mirado, lo que han mirado es las cuentas que se les ha dado, y tal como están no cuadran, no encajan con la realidad, lamentando después de tantos meses no tener toda la información solicitada y llegar a esa conclusión y reiterando la opción de acudir al juzgado para exigir responsabilidades; y que justificar el proyecto diciendo que es bueno porque gracias a él, mediante los Planes de Empleo y demás, se crea empleo es una falacia y hay que verlo al revés: el proyecto no justifica que se cree empleo sino que la creación de empleo justifica que se haga un buen proyecto y no uno con el que no salen las cuentas, porque no se trata solo de que salga algo que quede bonito sino que funcione y que las cosas se hayan hecho bien, porque estamos hablando del dinero de todo el mundo. A continuación interviene el Sr. Alvarez que se manifiesta en el sentido de su compañero de grupo, el Sr. Hidalgo, que sí les gusta el proyecto pero no que después de tantos años siga sin concluirse; en cuanto a la entrega de información, que la ley de régimen local da un plazo de cinco días; que ha existido una gran falta de previsión y que el acogerse ahora a una nueva legislación sobre apartamentos turísticos es algo que no habría ni que pensar porque el proyecto tendría que estar ya terminado, preguntando cuándo se terminará y cuánto nos va a costar porque si bien es verdad que se crea empleo hay que ver si es soportable una inversión en un proyecto que nunca termina de arrancar, lo que puede, incluso, poner en riesgo la salud de las arcas municipales; que el que ahora se plantee la demolición citada de partes de lo construido,



SE * Nº 520264

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

revela el estado de abandono y dejación en que está; preguntando, por último, cuándo empezará a dar beneficios. El Sr. Alcalde en respuesta a ambos miembros de IU declara que este proyecto está dando beneficios desde hace mucho tiempo, aun admitiendo que ha habido problemas, como no podría ser menos tratándose de una obra grande y complicada, y que ha habido que jugar con unas y otras subvenciones, que no es lo ideal pues lo ideal sería contar con dos o tres millones de euros de una vez; que la nueva normativa sobre apartamentos turísticos abre nuevas e interesantes posibilidades que hay que aprovechar; en cuanto a que pone en riesgo la salud de las arcas municipales, cuando la cuentas estén claras- que se prepararán, pero es una tarea difícil y laboriosa por la cantidad de programas tan diversos que a lo largo de los años han concurrido en esta actuación- se verá que quizá la aportación municipal total -la suma de las aportaciones parciales a los distintos planes y programas subvencionados- sea sólo de unos 150.000 euros; por todo lo cual, vale la pena por la riqueza y el empleo que está creando, y, en concreto, mediante el proyecto ahora a debate, la inversión del PER y los jornales para trabajadores de Cañada. Los Srs. Hidalgo y Alvarez vuelven a intervenir, en la línea de sus intervenciones anteriores, reiterando que el proyecto es importante pero que en cualquier caso el gasto tiene que estar justificado, reprochan al Alcalde que ni el mismo sabe las cuentas, y reiteran su exigencia de que se les entreguen según las peticiones que vienen haciendo desde hace meses. También el Sr. Alcalde reitera sus argumentaciones anteriores y, en cuanto a esto último, pide que conste en Acta que el encargado de la contabilidad deberá encargarse antes de irse de vacaciones para que se aporte esa documentación pendiente, correspondiente a los ejercicios previos a 2005, la próxima semana, interviniendo en este punto el Sr. Hidalgo manifestando que lo que acaba de decir el Alcalde le parece una increíble falta de respeto a los técnicos municipales, que a su juicio están haciendo un esfuerzo importante para aclarar las cuentas que él no ha sabido aclarar, y pide, así mismo, que consten en acta sus palabras. El Alcalde replica que él nunca ha culpado a los técnicos, que es cierto que hay mucho trabajo y muchas veces los ha defendido, pero también es cierto, puntualiza, que reiteradamente ha dado órdenes precisas para que se prepare esa documentación aún si es necesario dejar en espera otros asuntos.

Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por seis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista presentes en la sesión, lo que supone la mayoría absoluta legal, y con cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA, y ninguna abstención; en consecuencia queda adoptado el siguiente ACUERDO:



SE * Nº 520265

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Se trae al Pleno la aprobación del proyecto a incluir en el PGEE 2010, tras haber solicitado el pasado mes de abril al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, las subvenciones correspondientes al año 2010 dentro del plazo establecido para ello, y tras haber recibido escrito de ambas instituciones escritos correspondientes en la que nos solicitan la aprobación del proyecto denominado "Adecuación de Apartamentos Turísticos Rurales."

Examinadas las necesidades existentes, El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

"PRIMERO: Aprobar EL Proyecto de Obras para P.E.E. 2010, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES.

SEGUNDO: Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud, de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Servicio Público de Empleo Estatal y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos"

SEXTO.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. La propuesta de ratificación fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y, manifestando los portavoces de los grupos su conformidad con la misma, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al Pleno, que son diez de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y, en consecuencia, se ratifica la Resolución, de fecha 12 de julio actual, cuyo texto literal es como sigue:

VISTA la Convocatoria realizada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, según Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en convocatoria de 2009.

VISTA la necesidad que desde este Ayuntamiento se tiene de ampliar en trece el número de plazas de puestos escolares en la Escuela infantil Municipal, necesitándose para ello la construcción y equipamiento de un aula.



SE * N.º 520266

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Por el presente VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la Solicitud de subvenciones a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en base a la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en convocatoria de 2009. En concreto se solicitan dos subvenciones: una para la ampliación de aula en trece puestos escolares nuevos en la Escuela Infantil Municipal; este Proyecto de inversión está valorado en 73.363,15 €. Una segunda subvención para el equipamiento de la citada aula, siendo el importe solicitado de 16.928,72€

SEGUNDO: Asumir el compromiso de aplicar las subvenciones a los fines previstos.

TERCERO: Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

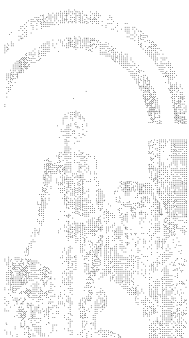
CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, de la presente Resolución, para su ratificación.

SEPTIMO.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2010. PROPUESTAS DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.-

Mañana concluye el período de exposición pública del Acuerdo Plenario de fecha 16 de junio de 2010, de aprobación inicial del Presupuesto General, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. y el Presupuesto de Cañada Integra S.L., para el ejercicio económico 2010, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 153, de fecha 5 de julio de 2010, se ha presentado Alegación por la propia Alcaldía con fecha siete de julio actual, no habiéndose presentado más alegaciones hasta el momento presente. El Sr. Alcalde expone dicha alegación, como ya hiciera ante la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, siendo del tenor siguiente:

“1. Se tiene proyectada la concertación de un préstamo con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BCL), por importe de 100.000 Euros para la financiación del Plan de Inversiones de 2010.

2.- Formado el expediente de solicitud de dicha operación, en el informe de Secretaría-Intervención, se hace constar la insuficiencia de crédito para asumir la amortización del mismo en el presente ejercicio.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

3.-Hechos los cálculos de previsión de la amortización de 2010, está resulta:

- Intererases (Un semestre) 1.559,00 Euros
- Capital (Un semestre) 4.290,00 Euros.

TOTAL 2010-07-07	5.849,00 Euros.
------------------	-----------------

PROPUESTA:

Habida cuenta del estado de la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto de 2010, en su estado de información pública; sométase la presente propuesta al Pleno de la Corporación para resolver.

Modificar, si se aprueba, el Proyecto de Presupuesto de esta entidad en los siguientes términos:

“ESTADO DE GASTOS:

Partida	Denominacion	Prev. Inicial	Aumento	TOTAL PREV.
01-31000	Intereses	38.213,00	1.559,00	39.772,00
01-91100	Amortiz. capital	81.645,53	4.290,00	85.935,53
TOTAL AUMENTOS			5.849,00	

“ESTADO DE GASTOS:

Partida	Denominacion	Prev. Inicial	Disminucion	TOTAL PREV.
920-22099	Mat. De oficina	6.358,63	1.849,00	4.509,63
920-22299	Telet. correos	14.000,00	4.000,00	10.000,00
TOTAL DISMINUCION			5.849,00	

El Alcalde explica que las partidas minoradas en el Estado de Gastos probablemente se completarán posteriormente mediante expediente de generación de créditos con los aproximadamente 20.000 euros del Plan Extraordinario de Ayuda Financiera de la Diputación. Abierto el debate, el Sr. Hidalgo manifiesta, refiriéndose a las posturas de su grupo expuestas en el debate de aprobación inicial del Presupuesto, que volvemos a lo mismo, unos presupuestos que se aprueban tarde y mal y ahora, para colmo, el Alcalde se hace alegaciones a sí mismo y concluye que, lógicamente, el voto de su grupo no será favorable, como no lo fue el de aprobación inicial. En este punto ambos, Alcalde y portavoz de IU, vuelven brevemente al debate del punto anterior sobre la responsabilidad, del Alcalde o los técnicos, en cuanto a la presentación de cuentas, manteniendo las mismas posiciones.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda previa a esta sesión, se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por seis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista presentes en la sesión, lo que supone la mayoría absoluta legal, y con cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA, y ninguna abstención; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO, en el bien entendido que condicionado a que en el día que resta de exposición pública no se presente alguna otra alegación:

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por la Alcaldía, arriba transcrita, por los motivos así mismo expresados y, en consecuencia, introducir en el expediente de Aprobación inicial del Presupuesto General para 2010 las modificaciones indicadas en la misma, de conformidad con el referido informe de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 1.980.000,00

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal.....	711.582,97
Capítulo II Gastos Corrientes de bienes y servicios.....	662.634,79
Capítulo III Gastos Financieros.....	38.213,00
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	100.183,90
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales.....	372.201,25
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	89.184,09

ESTADO DE INGRESOS 1.980.000,00

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos.....	551.000'00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	80.000'00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	346.429'26
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	653.584,74
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	22.500'00
1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales.....	100.000'00



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Capítulo VII	Transferencias de Capital.....	82.986'00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	137.500'00

TERCERO: Aprobar las previsiones de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRAL S.L. , con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

<u>PREVISIÓN DE GASTOS</u>		132.322,11
Capítulo 1	55.256,84
Capítulo 2	66.000'00
Capítulo 3	6.000'00
Capítulo 9	5.065,27

<u>PREVISION DE INGRESOS</u>		132.322,11
Capitulo 3	40.000'00
Capítulo 5	92.322,11

B: CAÑADA INTEGRAL S.L.

<u>PREVISIÓN DE GASTOS</u>		264.763'78
Capítulo 1	254.567,38
Capítulo 2	6.996,40
Capítulo 3	3.200,00
<u>PREVISION DE INGRESOS</u>		264.763,78
Capítulo 4	264.763'78

CUARTO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor. 1....A2-26

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos..... 2....C1-21

Administrativo (Vacante).....1....C1-18

Auxiliar..... 1....C2-14

ADMINISTRACION ESPECIAL



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Oficial de la Policía Local.....	1....C1-22
Agentes de la Policía Local.....	2....C1-14
Arquitecto Técnico (Vacante).....	1....A2-24

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento	1
Limpiadora Grupo Escolar	1
Técnico en Jardín de Infancia (vacantes).....	3

QUINTO: Tal como dispone el TRLRHL, publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

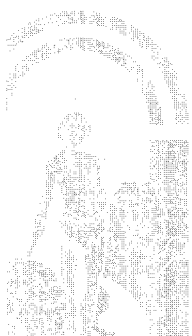
SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Feria de San Joaquín y Santa Ana. El Sr. Alcalde, de acuerdo con el Concejal Delegado de Festejos, da cuenta de las tareas de organización de la fiesta que comenzará en breve, que se están desarrollando con normalidad y comenta que, como es sabido, algunos pueblos están suspendiendo sus fiestas y que él no es partidario de esta medida por la importancia y el arraigo que tienen en los pueblos y porque Cañada, en concreto, se lo puede permitir y que aquí se celebrarán con normalidad, si bien reduciendo partidas de gastos que se estime conveniente, por ejemplo, contratando actuaciones artísticas de menor precio.

Maratón de fútbol Sala. El Alcalde cede la palabra al Sr. Domínguez que informa que acaba de celebrarse el maratón de fútbol sala, que el año pasado no pudo ser por falta de equipos, comentando que parece que la crisis está afectando bastante a estas pruebas y que los pueblos están teniendo muchas dificultades y algunos incluso no han podido organizarlas, aquí se ha hecho y ha merecido la pena por la gran afluencia y el entusiasmo de la gente tanto de dentro como de fuera; así mismo, como en otras ocasiones similares, agradece su esfuerzo a los organizadores y el apoyo prestado por personas y empresas y les felicita por el resultado obtenido.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:



SE * N° 520271

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Sr. Alvarez.- Pregunta a la Concejal de Medio Ambiente sobre la periodicidad con que se recogen los contenedores del Punto Verde, respondiendo ésta que se hace cuando están llenos y que últimamente ha habido un pequeño problema por avería del camión.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

